



ASOCIACION RECREATIVA, CIVICA Y CULTURAL EL CONQUISTADOR

Apartado 239 - Trujillo Alto - P.R. 00977-0239
Tel. (939) 639-5328 / arecicco@gmail.com

10 de marzo de 2022

Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria Presencial

Estimado propietario:

La Junta Directiva de la Asociación Recreativa, Cívica y Cultural El Conquistador, Inc. le convoca a una Asamblea Ordinaria presencial el domingo, **27 de marzo de 2022** a las **2:00 pm** en el Centro Comunal de la Urb. El Conquistador. De no haber quórum, la reunión comenzará a las **2:35 pm**, conforme a lo establecido en nuestro Reglamento. Evaluaremos varios asuntos de interés. Incluimos agenda y requisitos para participar.

En los documentos incluidos encontrará la Autorización del Voto por Representación (Proxy), con el cual usted puede designar alguna persona para que lo represente en la Asamblea. Los requisitos de elegibilidad para aspirar a un cargo en la Junta Directiva, los deberes de cada cargo y las reglas de la asamblea. También, información sobre la verja o muro cercano a la subestación eléctrica. Sobre este último, analizaremos la forma más adecuada de cerrar, por seguridad, el final de la Ave. Diego Velázquez en el cual consideraremos reparar lo que había en un momento, verja de alambre eslabonado ("cyclone fence") o construir un muro en cemento. Los documentos concernientes a la asamblea los podrá encontrar accediendo a la página web www.urbanizacionelconquistador.org.

Agenda:

Registro

Determinación de cuórum

Aprobación de la agenda

Aprobación de Reglas de Asamblea

Lectura y aprobación de acta de asamblea 2019

Informe de la Presidenta, Magda N. Torres Rosado

Informe del Tesorero, Jorge L. Velázquez Ayala

Designación del Comité de Escrutinio

Elección de Junta de Directores

Asuntos nuevos:

Verja o muro cercano a la subestación eléctrica.

Requisitos para participar de la asamblea:

1. Ser propietario o representante con proxy firmado (se incluye al dorso) por un propietario con derecho al voto. Recalamos que debe ser el propietario registral según se indica en la escritura. No está permitido por familiares, inquilino o cualquier otra persona que no sea el propietario.
2. Propietarios con derecho al voto son aquellos que estén al día o que adeuden menos de tres (3) plazos de la cuota de mantenimiento. No inquilinos.
3. Utilización compulsoria de la mascarilla.

Esperamos saludarle pronto.

Cordialmente,

Magda N. Torres Rosado
Presidenta



ASOCIACION RECREATIVA, CIVICA Y CULTURAL EL CONQUISTADOR

Apartado 239 - Trujillo Alto - P.R. 00977-0239
Tel. (939) 639-5328 / arecicco@gmail.com

PROXY

¿Qué es el proxy?

Proxy: Documento firmado por un propietario que estará ausente el día de la asamblea citada por la Junta de Directores, en la que éste autoriza a un socio activo al día, a presentar su voto. El portador del mismo, será considerado tanto para establecer cuórum, como para hacer decisión (a favor o en contra) de diferentes asuntos. El mismo podrá ser utilizado exclusivamente en la fecha indicada, según citada.

El portador de un proxy deberá cumplir con lo siguiente:

1. Solamente personas mayores de edad podrán servir de representante en las asambleas de propietarios.
2. La persona autorizada a ejercer el derecho al voto, no podrá representar a más de un (1) propietario.
3. Para que el Proxy sea válido, deberá ser completado en todas sus partes y estar firmado por el propietario.
4. El mismo debe ser recibido por la secretaria(o) y aprobado por la Junta de Directores, antes del inicio de los trabajos de la Asamblea. No serán aceptados una vez iniciada la asamblea.

Voto por Representación (Proxy)

Yo _____ propietario de la casa # _____

en la calle _____ de la Urb. El Conquistador en el

municipio de Trujillo Alto, autorizo a _____

a emitir mi voto en la Asamblea Ordinaria del **27 de marzo de 2022** que celebra la

Asociación Recreativa Cívica y Cultural El Conquistador, Inc. (ARECICCO).

Número de teléfono del testigo

Número de teléfono del propietario

Firma del testigo

Firma del propietario

Firmado el _____ de marzo de 2022.



ASOCIACION RECREATIVA, CIVICA Y CULTURAL EL CONQUISTADOR

Apartado 239 - Trujillo Alto - P.R. 00977-0239
Tel. (939) 639-5328 / arecicco@gmail.com

Junta Directiva

Artículo 8.2 del Reglamento: Requisitos de elegibilidad

- a) *Ser propietario en la urbanización El Conquistador.*
- b) *Estar al día en las cuotas de mantenimiento.*
- c) *Ser mayor de edad y estar en condiciones físicas y mentales que le permita cumplir con las obligaciones del cargo.*
- d) *No haber sido convicto de ningún delito grave y/o violación a la ley de sustancias controladas.*
- e) *Sólo será elegible para pertenecer a la Junta, un socio por cada propiedad.*

Artículo 9: Funciones de los Directores

9.1 El Presidente

- a) *Será el director ejecutivo de la Asociación, a cargo de la supervisión general, la dirección de los asuntos de la asociación, el buen funcionamiento de las actividades y responsable de poner en vigor las órdenes y resoluciones de la Junta de Directores.*
- b) *Presidirá las reuniones de la Junta de Directores y las asambleas de la Asociación.*
- c) *Convocará y ordenará al Secretario que notifique las convocatorias para las reuniones de la Junta de Directores y las asambleas ordinarias o extraordinarias.*
- d) *Firmará conjuntamente con el secretario todas las actas y minutas de la Junta de Directores y de las asambleas así como cualquier documento que por su naturaleza, le corresponda firmar.*
- e) *Firmará conjuntamente con el tesorero y/o secretario, todos los cheques, contratos, acuerdos y otros documentos oficiales de la Asociación.*
- f) *Representará en juicios y fuera de él a la Asociación en los asuntos que la afecten y la representará en todas las actividades oficiales.*
- g) *Velará porque se mantenga al día el Registro Oficial de Socios.*
- h) *Será su obligación entregar todos los libros, actas, documentos, expedientes y archivos de la Asociación a su sucesor.*
- i) *Realizará aquellas tareas que le sean delegadas por la asamblea de Socios y que no sean contrarias a este Reglamento.*

9.2 El Vicepresidente

- a) Llevará a cabo las funciones que el presidente le delegue.*
- b) Sustituirá al presidente cuando éste se ausente o quede vacante la presidencia.*
- c) Asistirá en la coordinación de los trabajos de los distintos comités que sean nombrados o creados por la Junta.*

9.3 El Secretario

- a) Llevará el Libro de Actas de la Asociación que transcribirá de las actas que preparará de todas las asambleas y de las reuniones de la Junta de Directores.*
- b) Cursará notificaciones y convocatorias de asambleas y reuniones.*
- c) Tendrá custodia del sello y de aquellos documentos administrativos de la Asociación además llevará a cabo aquellos deberes inherentes a su cargo, así como otros que la Junta le delegue.*
- d) En caso de ausencia simultánea y temporera del presidente y el vicepresidente, asumirá la dirección de cualquier reunión necesaria y pautada.*

9.4 El Tesorero

- a) Tendrá la custodia de todos los fondos y valores de la Asociación y tendrá la facultad para endosar para depósito, los cheques, pagarés y demás obligaciones pagaderas a la Asociación, debiendo depositar todos los fondos que reciba en la cuenta o cuentas bancarias de la misma.*
- b) Llevará un sistema de contabilidad adecuado de todas las transacciones financieras de la Asociación.*
- c) Presentará mensualmente en la reunión ordinaria de la Junta de Directores, un detalle de los ingresos como: cuotas, intereses bancarios, etc. Además un detalle de todos los desembolsos del mes.*
- d) Rendirá a la asamblea anual un estado de situación y de ingresos y gastos del año fiscal.*
- e) Preparará un borrador del presupuesto de ingresos y gastos para cada año que comienza en enero, para ser discutido en la Junta de Directores.*
- f) Firmará con el presidente todos los cheques de la Asociación.*
- g) Será el responsable de la contabilidad de los pagos de cuotas de mantenimiento de no contratarse a una compañía para esos menesteres.*
- h) Desempeñará además todos los otros deberes inherentes a su cargo así como aquellos que la Junta de Directores le delegue.*

9.5 Vocales

Asistirán a los demás directores en el desempeño de sus respectivos deberes y cumplirán con los que les sean asignados por la Junta de Directores.



ASOCIACION RECREATIVA, CIVICA Y CULTURAL EL CONQUISTADOR

Apartado 239 - Trujillo Alto - P.R. 00977-0239
Tel. (939) 639-5328 / arecicco@gmail.com

Disposiciones especiales - Reglas de Asamblea

- Regla # 1 Estas reglas complementan las disposiciones de ARECICCO, Inc. Entendiéndose que no serán válidas de estar en contraposición a su reglamento.
- Regla # 2 Bothwell-M.S.M. *Manual de procedimiento parlamentario revisado y actualizado*, será la autoridad parlamentaria en todas aquellas situaciones que no estén regidas por el Reglamento de ARECICCO, Inc. y de estas disposiciones posiciones especiales.
- Regla # 3 En aquellas situaciones no cubiertas por el reglamento, ni por estas disposiciones especiales, ni por Bothwell-M.S.M. la asamblea decidirá por mayoría de los votantes presentes.
- Regla # 4 Los turnos del debate serán concedidos por la presidencia en paridad de condiciones y en la discusión no se excederá de un máximo de tres minutos por turno, ni de tres debatientes por bando.
- Regla # 5 Todo debatiente debe ceñirse al tema en discusión.
- Regla # 6 Podrán hacer uso de la palabra solamente los socios y aquellas personas a quienes por reglamento, se les reconoce el derecho a expresarse.
- Regla # 7 Todo socio deberá dirigirse siempre a la presidencia para ser reconocido, al consumir turnos en el debate, al hacer cualquier tipo de planteamiento y al proponer una moción.
- Regla # 8 Ningún socio tendrá derecho a hacer uso de la palabra si no es reconocido por la presidencia.
- Regla # 9 Todo socio deberá identificarse propiamente al hacer uso de la palabra.
- Regla # 10 Ningún socio podrá hacer uso de la palabra más de dos veces sobre el mismo asunto.
- Regla # 11 Ningún socio podrá interrumpir a la persona que esté en el uso de la palabra.
- Regla # 12 El proponente de una moción no podrá debatir en contra de ella.
- Regla # 13 El resultado de las votaciones se informará a la presidencia por los escrutadores designados para el conteo.
- Regla # 14 Estas reglas de adoptarán por mayoría simple de los votantes.
- Regla # 15 Estas disposiciones estarán en vigor inmediatamente después de su aprobación y estarán vigentes durante los trabajos de la asamblea del 27 de marzo de 2022.
- Regla # 16 Estas reglas pueden suspenderse por el voto de dos terceras partes de los votantes.
- Regla # 17 La presidencia llamará al orden a todo el que se exprese descortésmente o en forma irrespetuosa, o que emplee lenguaje ofensivo contra algún socio.



ASOCIACION RECREATIVA, CIVICA Y CULTURAL EL CONQUISTADOR

Apartado 239 - Trujillo Alto - P.R. 00977-0239
 Tel. (939) 639-5328 / arecicco@gmail.com

Propuestas a evaluar sobre Reparación de verja o construcción de muro

Área: Final de la Ave. Diego Velázquez intersección con la subestación eléctrica.



Estimados de costos para cada propuesta

Descripción	Especificaciones: 203' de largo por 6' de alto	
	Verja en "Cyclone Fence"	Muro en Cemento
Planos	\$500	\$2,500
Permisos de Construcción	No, ya que sería una reparación de lo existente.	Sí, ya que sería una construcción nueva.
Construcción	Entre \$8,000 a \$15,000	Entre \$15,000 a \$30,000
Total	Entre \$8,500 a \$15,500	Entre \$17,500 a \$32,500